

INSTRUMENTO CIUDADANO

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EJERCICIO FISCAL 2019

“Se orienta a la capacitación en materia de comunicación y profesionalización, para eficientar los procesos internos con la finalidad de brindar un servicio de calidad al personal administrativo y a los alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres”.

Ofrece los bienes y servicios en:



Su fin es
“Lograr personal
integrado,
capacitado
y actualizado”.



Evaluar el diseño del Programa de Gestión de Administración del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (PGA-COBACH) determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivo de la Evaluación



Resultados de la Evaluación

El Programa mostró alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de la ONU, y es congruente con la Misión y Visión Institucional.

El Programa no cuenta con Reglas de Operación, lo que el Ente Público Ejecutor fundamentó en el Acuerdo por el que emite la clasificación programática (Tipología general) vigente, clasificándose como “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que no está sujeto a Reglas de Operación.

El COBACH, no evidenció la metodología que utilizó para establecer la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, las fuentes de información que se utilizaron para la determinación.

El padrón de beneficiarios del Programa contiene información sensible, por tal motivo él no se encuentra publicado o de acceso público. La información se recolecta por plantel educativo, a través del formato 911.7 de la Dirección de Estadística de Educación Media Superior y se limita a información social.

La MIR del PGA-COBACH carece de: supuestos a nivel Actividades, Componentes y Propósito; no existe un orden cronológico en las actividades y a nivel Fin la redacción del resumen narrativo es limitada y deficiente

Los medios de verificación están actualizados al tercer trimestre del año 2019 y la información solamente está desglosada a nivel Fin, Propósito y Componentes.

Las unidades de medida, valores logrados y programados de los indicadores de Actividades y Componentes son idénticas en la MIR y POA del programa y existen justificaciones por las cuales no se llegó a los valores programados.

El recurso destinado y ejercido del Programa fue de 397,071,487 pesos, solo con una aportación federal del 22.55% de recurso asignado, el resto corresponde a recursos estatales e ingresos propios.

La información financiera presupuestal sobre el presupuesto modificado y ejercicio del gasto, concuerdan con la información mostrada en los reportes de Matriz de Indicadores y el Programa Operativo Anual del ejercicio 2019.

No se identificaron los documentos normativos específicos del Programa presupuestario en la página electrónica.

El programa propicia la realización de derechos humanos como, el derecho al trabajo y los derechos en el trabajo.

Con base en los Hallazgos y Resultados de cada tema evaluado, el PGA obtuvo una calificación, de 5.5, en una escala de 0 a 10.

Recomendaciones al Programa

Generar una lógica horizontal y vertical, a través de la incorporación de los supuestos, modificar las actividades de la MIR y alinear los indicadores a los resúmenes narrativos.

Actualizar los medios de verificación, debido a que no se encuentra el cierre del ejercicio fiscal 2019, lo cual permitirá reproducir el cálculo de los indicadores. Adicionalmente es necesario, incluir información a nivel de indicadores de actividades.

Publicar los documentos normativos específicos del Programa, con el fin de transparentar su forma de operar.

Generar Reglas o Lineamientos de Operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar procedimientos y evidenciar la alineación de la operación del Programa a la normatividad institucional y estatal.

Efectuar la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa, con base en la metodología establecida para ello por el CONEVAL y evidenciar el procedimiento y fuentes de información utilizadas; para con ello establecer, dar seguimiento y evidenciar una estrategia de cobertura de la población objetivo del Programa.

Publicar el padrón de beneficiarios, protegiendo los datos personales, lo que permitirá una transparencia en el ejercicio de los recursos.